

Decisiones

Por indicaciones de la Decana Sandra Durán Chiappe, se presentan las decisiones de la consulta electrónica del 03 de septiembre de 2021, las cuales quedarán registradas en **acta 45**:

Asuntos Profesorales

1. Se avala solicitud de movilidad nacional (apoyo inscripción) para las profesoras Dora Manjarres, Janeth León y Diana Currea de la Licenciatura en Educación Especial para participar como ponentes en el evento ELE 2021- Congreso Latinoamericano de Educación.

Ponencia: “Interacción Familia y Escuela en procesos de inclusión escolar de personas con discapacidad”

Apoyo: Modalidad virtual.

Fecha: el 13 y 15 de octubre del 2021.

Socialización en el marco de los recursos del proyecto de investigación: CIUP DSI- 564-21.

Titulado: “Diseño de un Programa de Intervención Educativa para Potenciar la Articulación Familia Escuela en procesos de Inclusión Escolar”

2. Se avalan las siguientes horas de gestión para la profesora Marlen Cuestas con vinculación de cátedra, de Acuerdo con Directiva No. 001 de 2015¹ y Comunicado No. 004 de 2017²:

Actividad	Horas	Producto
Reunión de profesores	2	Listado de asistencia para el programa al Plan de formación de Lenguas Extranjeras de la UPN.
Proceso de autoevaluación y acreditación	2	Documento de ajuste del programa al Plan de formación de Lenguas Extranjeras de la UPN. Acompañamiento inscripción de estudiantes al programa

¹ “La vinculación de profesores de cátedra será hasta por 16 horas semanales, por estrictas necesidades del servicio y solo para actividades de docencia. Las excepciones deberán ser argumentadas por las coordinaciones de programa al Consejo de Facultad, manteniendo el criterio siempre que el mayor porcentaje sea de docencia.”

² “La vinculación de docentes de cátedra será hasta por 16 horas semanales por estrictas necesidades del servicio. Cuando en el plan de trabajo de los profesores de cátedra se incluyan actividades diferentes a la docencia, estas deberán ser debidamente motivadas por escrito al decano de la facultad por parte de la dirección del departamento o la coordinación del programa. En el caso de actividades de apoyo a la docencia se requerirá aprobación previa del consejo de facultad conforme a lo establecido en el párrafo único del artículo 6 del Acuerdo 004 de 2003”(numeral 3 literal g)